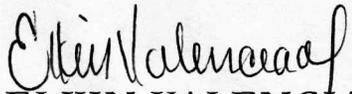


INFORME SECRETARIAL.

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO. Señora Juez me permito informarle que, dentro del término legal, el señor Fiscal Seccional, sustentó el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del 26 de junio de 2023, emitida en el proceso tramitado en contra de la señora **SARA JULIETH HENAO AMAYA**, no así el señor Defensor Público, como no recurrente. Así a su Despacho.

Jericó, julio 12 de 2023



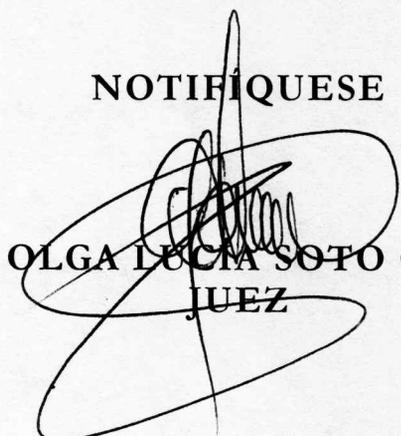
ELKIN VALENCIA MONTOYA
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Jericó (Ant), julio doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y siendo procedente se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación, presentado contra la sentencia emitida por este Despacho el pasado 26 de junio de 2023, por parte el señor Fiscal Seccional 125.

Una vez ejecutoriada la presente decisión, se ordena remitir la carpeta a la Sala Penal del Honorable Tribunal Superior de Antioquia, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE



OLGA LUCÍA SOTO GIL
JUEZ

CERTIFICO	
Que el auto anterior fue notificado	
per Estado N°	006
Fijado hoy en la Secretaría del JUZGADO PROMISCOUO DEL	
CIRCUITO DE JERICÓ - ANTIOQUIA el día 13	
del mes de Julio de 2023	
Secretario	Elkin Valencia

